"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA PARAGUAY: 1864-1780"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO PARAGUAY

Fecha de Emisión : 19/09/2017

Entidad: CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 329.507 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Proveedor: **FONOLUZ S.A.** **RUC:** **80015115-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Conductor cordón de 2 x 1 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	5	155.791	778.955
2	1	Conductor cordón de 2 x 2 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	5	258.267	1.291.335
3	1	Cable de 10 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	565.041	1.130.082
4	1	Destornillador - Busca fase tamaño grande	UNIDAD	COCACO	ALEMANIA	2	6.461	12.922
5	1	Pinza de corte	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	17.550	35.100
6	1	Pinza universal 1000w	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	28.141	56.282
7	1	Ignitor múltiple para 240 v- 70 /400 w IG-051/2	UNIDAD	ELT	ESPAÑA	30	28.470	854.100
8	1	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	UNIDAD	MILLION	TAIWAN	30	6.097	182.910
9	1	Fotocelula sin base	UNIDAD	VCP	CHINA	10	38.610	386.100
10	1	Zócalos siliconado para Lámpara Dicróica halespot 220w	UNIDAD	STARKE	CHINA	100	3.250	325.000
11	1	Zócalos siliconado para Lámpara LED 7W	UNIDAD	ARGO	CHINA	100	2.860	286.000
12	1	Lampara de bajo consumo de 20 w (Luz Cálida)	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC	CHINA	100	14.040	1.404.000
13	1	Foco Par 30 de 75 W	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC	CHINA	20	45.760	915.200
14	1	Lámparas Yodo cuarzo de 300W	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	500	1.910	955.000
15	1	Lámparas halógenas de 150W color blanco	UNIDAD	PHILLIPS	CHINA	60	87.100	5.226.000
16	1	Lámparas halógenas de 150W magenta	UNIDAD	BLV	ALEMANIA	50	43.160	2.158.000
17	1	Fluorescente tubo circular de 22 w	UNIDAD	VCP	CHINA	10	8.580	85.800
18	1	Tubo fluorescente circular de 32 w	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	10	7.198	71.980
						TOTAL		16.154.766

SON GUARANÍES: **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SÉIS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO **: 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: **NO APLICA** El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección PARAGUAY de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	11	0	0	340	10	99	16.154.766

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ABOG. GUILLERMO R. FLORES V. Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm. Gerente de Ventas FONOLUZ S.A.	19 SEP 2017	Senador Fernado Lugo Méndez Presidente Honorable Camara de Senadores

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA PARAGUAY: 1864-1780"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 07

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO PARAGUAY

Fecha de Emisión : 19/09/2017

Entidad: CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 329.507 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Proveedor: FONOLUZ S.A. **RUC:** 80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Arrancadores para Fluorescente	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	100	438	43.800
2	1	Reactancias de 20W	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	100	6.757	675.700
3	1	Reactancias de 40W	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	100	6.757	675.700
4	1	Porta lámpara comun	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	90	735	66.150
5	1	Reactor de 150 w	UNIDAD	VCP	CHINA	100	80.600	8.060.000
6	1	Tablero plastico externo para 6 llaves TM	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	5	16.526	82.630
7	1	Caja plastica externa para 1 (una) llave	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	2	10.577	21.154
8	1	Enchufe Macho	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	50	1.175	58.750
9	1	Enchufe Hembra	UNIDAD	FLIGTH	CHINA	50	1.175	58.750
10	1	Lámparas LED 7W minireflector 3000, Dimerizable.	UNIDAD	BGREEN	CHINA	10	64.350	643.500
11	1	Reflector Adosar V.M.H/V.S 150W C/Equipo Completo)	UNIDAD	VCP	CHINA	30	216.060	6.481.800
12	1	Proyector de Embutir HQI 150W C/Equipo Completo)	UNIDAD	GLITLAND	CHINA	15	336.700	5.050.500
13	1	Llave termomacnetica de 1x25 A	UNIDAD	SICA	CHINA	50	7.272	363.600
14	1	Llave termomagnetica trifasica 3x32 A	UNIDAD	SICA	CHINA	50	21.741	1.087.050
15	1	Llave termomagnetica trifasica 3x63 A	UNIDAD	SICA	CHINA	50	25.046	1.252.300
16	1	Llaves Termomagnetica monofasica 1 x 32 A	UNIDAD	SICA	CHINA	50	7.272	363.600
17	1	Llaves Termomagnetica trifasica 3x100 A	UNIDAD	SICA	CHINA	20	80.501	1.610.020
18	1	Interruptores de Tiempo	UNIDAD	TRON	CHINA	1	179.400	179.400
						TOTAL		26.774.404

SON GUARANÍES: **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: **NO APLICA**

El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección PARAGUAY de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	11	0	0	340	10	99	26.774.404

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ABOG. GUILLERMO R. FLORES V. Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm. Gerente de Ventas FONOLUZ S.A.	19 SEP 2017	Senador Fernado Lugo Méndez Presidente Honorable Camara de Senadores